

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 28511**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A SALIR
DEL TERRITORIO NACIONAL ENTRE LOS DÍAS 24
DE MAYO AL 10 DE JUNIO DE 2005**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102º inciso 9) y 113º inciso 4) de la Constitución Política, en el artículo 76º inciso j) del Reglamento del Congreso y en la Ley Nº 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional entre los días 24 de mayo al 10 de junio del presente año, con el objeto de cumplir actividades de la agenda presidencial internacional en las ciudades de Tel Aviv, Jerusalén, Ber-Sheva, Eilat (Estado de Israel); Amman (Reino Hashemita de Jordania); Ramala (Autoridad Nacional Palestina); y, Beijing, Xian, Shanghai, Guangzhou (República Popular China).

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil cinco.

ÁNTERO FLORES-ARAOZ E.
Presidente del Congreso de la República

NATALE AMPRIMO PLÁ
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

Lima, 20 de mayo de 2005

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros

09600